

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7610

ORDEN de 21 de febrero de 1983 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Avilés al profesorado afectado por el traslado de la rama de Automoción del IPFP de Avilés al IFP de la misma localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto), se crea el IFP de Avilés, regulándose su funcionamiento por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Esta Orden ministerial en su disposición primera regula las enseñanzas que habrán de impartirse en dicho Centro. Asimismo, por Orden ministerial de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) se suprime la rama de Automoción en el IPFP de Avilés, transfiriéndose al IFP de la misma localidad. Por todo ello se hace preciso proceder al acoplamiento del personal afectado por estas disposiciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los Profesores numerarios y Maestros de Taller que a continuación se citan queden adscritos definitivamente al IFP de Avilés.

Profesores

Capellán Pérez, Manuel (A33EC007977). Tecnología Automoción. Blanco Infesta, José María (A33EC002072). Tecnología Automoción.

Maestros de Taller

Fernández Alvarez, José Luis (A35EC001281). Prácticas Automoción.

Fernández García, Manuel (A35EC002094). Prácticas Automoción. Rubio Mayo, Jorge Carlos (A35EC003981). Prácticas Automoción.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

3.º La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1982-83.

4.º Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

5.º Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días a partir de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7611

ORDEN de 21 de febrero de 1983 por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional de Gijón al profesorado afectado por el traslado de las ramas Administrativa y Sanitaria del IPFP de Gijón al IFP de la misma localidad.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1287/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se crea el IFP de Gijón, regulándose su funcionamiento por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre). Esta Orden en su disposición primera regula las enseñanzas que habrán de impartirse en dicho Centro. Asimismo, por Orden ministerial de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), se suprimen las ramas Administrativa y Sanitaria del IPFP de Gijón, transfiriéndose al IFP de la misma localidad. Por todo ello se hace preciso proceder al acoplamiento del personal afectado por estas disposiciones.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los Profesores y Maestros de Taller que a continuación se citan queden adscritos definitivamente al IFP de Gijón.

Profesores numerarios

Alvarez Iglesias Vidal, Roberto (A33EC004363). Tecnología administrativa.

Canga Sosa, Clara Esther (A33EC008044). Tecnología administrativa.

Falcón Prada, María Rosario (A33EC008025). Tecnología administrativa.

Fernández Alvarez, María Cristina (A33EC002654). Tecnología administrativa.

Fernández Méndez, Miguel Angel (A33EC004343). Tecnología administrativa.

González-Auleo Alvarez, Nieves (A33EC003927). Tecnología administrativa.

Meana Suárez, Miguel Angel (A33EC008939). Tecnología administrativa.

Rapado Calvo, Mercedes (A33EC002674). Tecnología administrativa.

Viujoy Amor, Corina Aurea (A33EC008015). Tecnología administrativa.

Díez Fernández, Gregorio (A33EC008201). Tecnología sanitaria.

Fernández Fernández, María Angeles (A33EC002762). Tecnología sanitaria.

Fernández González, Blanca Rosa (A33EC004559). Tecnología sanitaria.

López-Sors González, Antonio (A33EC007350). Tecnología sanitaria.

Maestros de Taller

Alvarez García, María Angeles (A35EC002196). Prácticas administrativas.

Barangua Arbues, Pilar (A35EC002167). Prácticas administrativas.

Enriquez de Villegas Díaz, Alfonso (A35EC001487). Prácticas administrativas.

González Muñoz, María Herminia (A35EC002410). Prácticas administrativas.

Melendi Viña, María Angeles (A35EC002185). Prácticas administrativas.

Morán Alvarez, Javiera (A35EC001552). Prácticas administrativas.

Rodríguez Alvarez, Soledad (A35EC003160). Prácticas administrativas.

Rubiera Antolín, María del Carmen (A35EC001493). Prácticas administrativas.

Jano Bajo, María del Camino (A35EC003278). Prácticas sanitarias.

Sanguino Cortés, Francisca (A35EC004292). Prácticas sanitarias.

Zuazua Fernández, María Angeles (A35EC004298). Prácticas sanitarias.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

3.º La efectividad de la presente Orden será la de la iniciación del curso 1982-83.

4.º Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

5.º Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días a partir de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE CULTURA

7612

ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don José Ramón Barraca de Ramos como Director provincial de Cultura en Oviedo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barraca de Ramos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios —A25EC484—, como Director provincial de Cultura en Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7613

ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se dispone el cese de don José Luis García Díez como Director provincial de Cultura en Burgos.

Ilmo. Sr.: A petición propia y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese como Director provincial de Cultura en Burgos de don José Luis García Díez, perteneciente al